

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso informando la decisión de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia sobre la tutela con radicación 2021-00128 adelantada por el señor ALEXANDER ARIAS LORZA en contra de este juzgado. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 1933

PROCESO: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN: 2019 - 0397
ACCIONANTE: MARIA FERNANDA AGUILAR
ACCIONADO: ALEXANDER ARIAS LORZA

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con la decisión Constitucional proferida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia dentro de la tutela con radicado 2021-00128 promovida por el señor ALEXANDER ARIAS LORZA, dispondrá en obediencia, cumplir lo resuelto por tal superioridad, y en tal razón, se tendrá sin ningún efecto la sentencia No. 206 de octubre 19 del año en curso emitida por este juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, el despacho,

DISPONE

- 1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.
- 2. TENGASE SIN NINGUN EFECTO** la sentencia No. 206 de octubre 19 del año en curso proferida por en el presente proceso, en razón a lo anteriormente expuesto.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.